

VISTO:

El dictado por parte de la Profesora María Cristina del Valle Vairo del seminario "Aprendizaje y diferencia una psicopedagogía de la inclusión" de la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Profesora María Cristina del Valle Vairo reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó al mismo tiempo al dictado del seminario no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

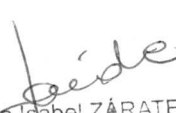
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Profesora María Cristina del Valle Vairo por \$ 6000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) por el dictado del seminario "Aprendizaje y diferencia una psicopedagogía de la inclusión" de la Especialización en Psicopedagogía Escolar

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00).

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 01 DIC 2015
RESOLUCION Nº: 1677
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES